

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA, Y LA RESOLUCIÓN DE 31 DE ENERO DE 2020 POR LA QUE SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA.



Vistas las solicitudes presentadas en el marco de la convocatoria efectuada por la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca la concesión de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019 (BOJA nº 237, de 11 de diciembre de 2019), resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 11 de diciembre de 2019 se publica en BOJA la Orden de 3 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (actualmente Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. Así mismo, mediante Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, se efectuó la convocatoria para la concesión de subvenciones en el marco de la referida Orden de 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- El apartado cuarto de la citada resolución establece el plazo de presentación de solicitudes para las dos líneas de subvención (modalidad individual y modalidad agrupación) de noventa días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dicho extracto fue publicado en el BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2020, por lo que el 11 de febrero de 2020 comenzó el plazo para dicha presentación.

TERCERO.- El 14 de marzo de 2020, el Gobierno de la Nación, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cual fue prorrogado en numerosas ocasiones, la última de ellas el pasado 5 de junio en virtud del Real Decreto 555/2020, de 5 de junio (BOE nº 159, de 6 de junio), hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020. Entre las numerosas medidas adoptadas, la D.A. 3ª del Real Decreto inicial estableció la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, extremo levantado en virtud del artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, con efectos desde el 1 de junio de 2020. En consecuencia de esto, el plazo de presentación de solicitudes para concurrir a la convocatoria aprobada mediante la Resolución de 31 de enero de 2020 finalizaba el 28 de julio de 2020.

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	11/12/2020 11:21:25	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	NY1J8ZBZDDXDL4M4YMV2UEPM38A9XF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CUARTO.- Con fecha 29 de abril 2020 la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior mediante Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), modifica la Orden de 3 de diciembre de 2019 flexibilizando el pago a realizar por las entidades locales mediante el fraccionamiento del mismo en dos momentos temporales distintos.

QUINTO.- Mediante resolución de 13 de julio de 2020, publicada en el BOJA núm. 138, de 20 de julio de 2020, se amplía el plazo de la convocatoria hasta el 11 de septiembre de 2020.

SEXTO.- Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicó en la página web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, requerimiento de subsanación con fecha de 22 de octubre de 2020, por el que se instaba a las entidades interesadas cuyas solicitudes no reunían todos los requisitos necesarios conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras, a que subsanasen las faltas o deficiencias correspondientes.

SÉPTIMO.- Finalizado el trámite de subsanación y vista la documentación presentada, se da traslado de aquellas solicitudes que han subsanado de conformidad a la Comisión de Valoración, constituida a tal efecto en reunión de 23 de noviembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2. de las bases reguladoras.

OCTAVO.- La Comisión de Valoración ha examinado y valorado las solicitudes admitidas, según los criterios para la concesión de la subvención y el procedimiento de priorización de solicitudes establecidos en el artículo 15 de las bases reguladoras, dejando constancia de las conclusiones que provisionalmente corresponde establecer y del resultado de la evaluación efectuada en el Informe Provisional de Evaluación y en la correspondiente Acta de la sesión. El informe de evaluación emitido por la Comisión de Valoración incluye la relación de solicitudes en el orden resultante tras aplicar los criterios de valoración definidos en el artículo 13.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 8.1 de las bases reguladoras establece que la concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

SEGUNDO.- El artículo 9 de las bases reguladoras establece que el procedimiento de concesión de estas ayudas en especie se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, entendiéndose por tal el procedimiento de concesión de subvenciones que se desarrolla mediante la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración de los proyectos establecidos en el artículo 13 de las bases reguladoras, y de adjudicar, con el límite del crédito disponible en la convocatoria, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios que habrán de tramitarse, valorarse y resolverse de forma conjunta, dentro de los límites establecidos por entidad local en dicha convocatoria.

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	11/12/2020 11:21:25	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	NY1J8ZBZDDXDL4M4YMV2UEPM38A9XF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



TERCERO.- El artículo 14 de las bases reguladoras establece que será competente para adoptar la propuesta provisional y definitiva de resolución, el Servicio de Coordinación de las Administraciones Públicas, como órgano instructor. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por la Comisión de Valoración, cuya composición será la establecida en el apartado 2 del citado artículo.

CUARTO.- La evaluación previa comprenderá el análisis y valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 13 de la Orden. En este trámite, el órgano competente para realizar la evaluación previa podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, aclaración, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se efectuará dicha evaluación.

QUINTO.- Conforme al artículo 15.4 de las bases reguladoras, el trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano instructor emita la propuesta provisional de resolución. Este artículo 15 también establece en su apartado 6 el contenido mínimo de la propuesta provisional de resolución.

SEXTO.- La financiación que aporta la Consejería será cofinanciada por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Marco del Programa Operativo establecido para el periodo 2014-2020,

VISTA la normativa anteriormente citada y las demás normas de general aplicación, el Servicio de Coordinación de las Administraciones Públicas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la relación de entidades solicitantes que han obtenido la consideración de beneficiarias provisionales, que se incluyen en el Anexo I, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO.- Declarar como suplentes las solicitudes que se relacionan en el Anexo II, por orden de priorización, cuyas entidades locales no han obtenido la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y por las limitaciones que, en su caso, vengan establecidas en la convocatoria de concesión, indicándose en dicho Anexo la cuantía otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias provisionales.

TERCERO.- No admitir a trámite aquellas solicitudes relacionadas en el Anexo III por no superar la nota de corte conforme a lo establecido en el artículo 15.2 de las bases reguladoras.

CUARTO.- Declarar como inadmitidas aquellas solicitudes relacionadas en el Anexo IV por no cumplimiento de alguno de los requisitos de las bases reguladoras o de la convocatoria, indicándose en su caso el motivo que lo causa.

QUINTO.- Considerar desistidas las solicitudes detalladas en el Anexo V a petición de la entidad interesada o por falta de subsanación del requerimiento que, en su caso, se hubiera emitido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la orden reguladora.

SEXTO.- Las entidades beneficiarias provisionales dispondrán de un plazo de 10 días, según se establece en el artículo 16 de las bases reguladoras, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente propuesta de

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	11/12/2020 11:21:25	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	NY1J8ZBZDDXDL4M4YMV2UEPM38A9XF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





resolución provisional, para formular, mediante la presentación del Anexo II de la citada convocatoria (Formulario de alegaciones/aceptación y presentación de documentos), las alegaciones que estimen oportunas, comunicar su aceptación a la subvención propuesta y presentar, junto a dicho formulario, la documentación señalada en el artículo 16 de las bases reguladoras, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud.

SÉPTIMO.- El formulario y la documentación adjunta a que se refiere el ordinal anterior deberán presentarse en los lugares y con los medios indicados en el artículo 11 de las bases reguladoras. Por ello, se prevé la presentación exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía accesible a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresayuniversidad/oficinavirtual/>

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional dará lugar a que se les tenga por desistidas de la solicitud, de conformidad con el artículo 16.5 de las bases reguladoras.

OCTAVO.- Las entidades que, tras la finalización de este trámite, adquieran la condición de beneficiarias definitivas deberán respetar lo dispuesto en la resolución definitiva de concesión que así lo establezca, cuyo contenido mínimo se indica en el artículo 18 de las bases reguladoras. La presente propuesta provisional de resolución no crea derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta hasta tanto no se le haya notificado dicha resolución definitiva de concesión y haya presentado su aceptación expresa junto con el documento que acredite el abono de la parte de financiación que le corresponda conforme a lo establecido en el artículo 18.5 de las bases reguladoras, y a la modificación de dicho artículo por la disposición final tercera del citado Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril.

NOVENO.- Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL JEFE DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	11/12/2020 11:21:25	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	NY1J8ZBZDDXL4M4YMV2UEPM38A9XF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



ANEXO I

RELACION DE SOLICITUDES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PRIORIZACIÓN

ORDE N	EXPT.E.	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	MODALIDAD	PRESUPUES TO ACEPTADO	% AUTOFINANC.	IMPORTE MÁX. SUBVENCIÓN	PUNTA C.
1	1390678	CÓRDOBA DISTRITO SMART ZONA SUR	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	Agrupación	700.422,91 €	20%	560.338,33 €	77,49
2	1390679	CÓRDOBA DISTRITO SMART ZONA NORTE	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	Agrupación	789.330,99 €	20%	631.464,79 €	76,42
3	1390749	PLATAFORMA TURISMO INTELIGENTE	DIPUTACIÓN DE HUELVA	HUELVA	Agrupación	657.000,42 €	20%	525.600,34 €	75,30
4	1390748	COMERCIO ELECTRÓNICO LOCAL INTELIGENTE	DIPUTACIÓN DE HUELVA	HUELVA	Agrupación	205.000,32 €	20%	164.000,26 €	69,50
5	1390766	PLATAFORMA SMART "SEVILLA PROVINCIA INTELIGENTE"	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	Agrupación	530.000,00 €	22%	413.400,00 €	68,37
6	1390672	PYTO. SMART PARA GESTIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE	HORNACHUELOS	CÓRDOBA	Individual	284.242,31 €	50%	142.121,16 €	64,74
7	1390668	POZOBLANCO SLOW TURISMO	POZOBLANCO	CÓRDOBA	Individual	299.995,30 €	20%	239.996,24 €	64,19
8	1390769	PLATAFORMA SMART, GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y VIDEO VIGILANCIA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	MÁLAGA	Agrupación	798.261,55 €	30%	558.783,09 €	63,53
9	1390765	MODELO OBJETIVO DE GESTIÓN Y RECOGIDA DE RESIDUOS	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	CÁDIZ	Agrupación	248.365,00 €	20%	198.692,00 €	63,34
10	1390770	PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	MÁLAGA	Agrupación	531.432,00 €	40%	318.859,20 €	59,94
11	1390564	SISTEMA SMART MOVILIDAD GRAN VEGA	LORA DEL RIO	SEVILLA	Agrupación	799.716,00 €	21%	631.775,64 €	56,35
12	1390758	PLAS ES +	PLAS	SEVILLA	Individual	213.000,00 €	23,47%	163.008,90 €	53,70
13	1390763	DIGITALIZACIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	CÁDIZ	Agrupación	196.383,00 €	20%	157.106,40 €	53,10

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	11/12/2020 11:21:25	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	NY1J8ZBZDDXL4M4YMV2UEPM38A9XF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ORDE N	EXPT.E.	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	MODALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	% AUTOFINANC.	IMPORTE MÁX. SUBVENCIÓN	PUNTAJA C.
14	1390595	SISTEMA GIS AVANZADO CON GESTIÓN DATOS DE ARAHAL	ARAHAL	SEVILLA	Individual	118.080,91 €	35%	76.752,59 €	49,76
15	1390768	SENSORIZACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	ALMERÍA	Agrupación	800.000,00 €	30%	560.000,00 €	49,74
16	1384659	PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN ENERGÉTICA INTELIGENTE	RUS	JAÉN	Agrupación	784.000,00 €	20%	627.200,00 €	49,53
17	1390760	SOMOS FUTURO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	CÁDIZ	Agrupación	180.000,00 €	20%	144.000,00 €	48,90
18	1390750	JAÉN TERRITORIO INTELIGENTE	PROVINCIAL DE JAÉN	JAÉN	Agrupación	595.358,84 €	20%	476.287,07 €	48,10
19	1390657	HUÉRCAL SMART CIUDADANÍA	HUÉRCAL DE ALMERÍA	ALMERÍA	Individual	180.831,48 €	35%	117.540,46 €	47,72
20	1390635	H I - SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO	HUÉSCAR	GRANADA	Individual	148.456,63 €	23%	114.311,61 €	47,34
21	1390756	CLOUD PROVINCIAL	DIPUTACIÓN DE GRANADA	GRANADA	Agrupación	689.999,99 €	21,74%	539.993,99 €	46,08
22	1390762	ACTIVA BEGLAR	AYUNTAMIENTO DE BEGLAR	JAÉN	Individual	253.498,35 €	20%	202.798,68 €	45,03
23	1390767	ENTORNO VIRTUAL CORPORATIVO Y SEGURIDAD	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	Agrupación	470.000,00 €	22%	366.600,00 €	44,57
24	1390647	H I - SCADA INFRAESTRUCTURAS DE ILUMINACIÓN EXTERI	HUÉSCAR	GRANADA	Individual	71.819,11 €	23%	55.300,71 €	43,84

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	11/12/2020 11:21:25	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	NY1J8ZBZDDXL4M4YMV2UEPM38A9XF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





ANEXO II

RELACION DE SOLICITUDES BENEFICIARIAS SUPLENTE, POR ORDEN DE PRIORIZACIÓN

ORDEN	EXPTE.	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	MODALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	% AUTOFINANC	IMPORTE MÁX. SUBVENCIÓN	PUNTUAC
1	1390611	TELEGESTION DE RIEGOS PARQUES Y JARDINES	RUS	JAÉN	Agrupación	350.000,00 €	20%	280.000,00 €	43,80
2	1390707	BAILÉN MUNICIPIO ABIERTO,INTELIGENTE,CONECTADO Y T	AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	JAÉN	Individual	206.603,49 €	20%	165.282,79 €	41,53
3	1390691	LA CAROLINA MUNICIPIO ABIERTO, INTELIGENTE, CONECT	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	JAÉN	Individual	294.458,36 €	20%	235.566,69 €	41,34
4	1390730	IZNATORAF, SORHUELA, VVA Y VILLACARRILLO INTELIGENTE	VILLACARRILLO	JAÉN	Agrupación	521.029,30 €	20%	416.823,44 €	41,27
5	1390752	ALCAUDETE MUNICIPIO INTELIGENTE Y ABIERTO	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	JAÉN	Individual	100.601,48 €	20%	80.481,18 €	40,99
6	1390717	PLATAFORMA INTELIGENTE MENGIBAR	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	JAÉN	Individual	203.533,62 €	20%	162.826,90 €	40,95
7	1390721	MARM. MUNICIPIO ABIERTO, INTELIGENTE,CONECTADO Y TRANSP.	MARMOLEJO	JAÉN	Individual	299.276,68 €	20%	239.421,34 €	40,71
8	1390708	HUELMA MUNICIPIO ABIERTO, INTELIGENTE, CONECTADO Y.	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	JAÉN	Individual	232.456,72 €	20%	185.965,38 €	40,63
9	1390746	BEAS DE SEGURA MUNICIPIO ABIERTO, INTELIGENTE, CON	AYUNTAMIENTO BEAS DE SEGURA	JAÉN	Individual	154.480,02 €	20%	123.584,02 €	40,58
10	1390744	NAVAS DE SAN JUAN MUNICIPIO ABIERTO, INTELIGENTE,	NAVAS DE SAN JUAN	JAÉN	Individual	297.230,84 €	20%	237.784,67 €	40,54
11	1390720	VICHES MUNICIPIO ABIERTO, INTELIGENTE, CONECTADO Y	VILCHES	JAÉN	Individual	270.952,89 €	20%	216.762,31 €	40,53

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	11/12/2020 11:21:25	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	NY1J8ZBZDDXDL4M4YMV2UEPM38A9XF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ORDEN	EXPT.E.	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	MODALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	% AUTOFINANC	IMPORTE MÁX. SUBVENCIÓN	PUNTUAC
12	1390739	LOPERA, MUNICIPIO ABIERTO, INTELIGENTE, CONECTADO	AYUNTAMIENTO DE LOPERA	JAÉN	Individual	191.448,20 €	20%	153.158,56 €	40,47
13	1390689	SMART CITY VVA	VILLANUEVA DE LA REINA	JAÉN	Individual	189.694,60 €	20%	151.755,68 €	40,43
14	1390761	GÜELJAR SIERRA ABIERTO, INTELIGENTE Y CONECTADO	GÜELJAR SIERRA	GRANADA	Individual	231.885,32 €	20%	185.508,26 €	40,41
15	1390710	GUARROMÁN MUNICIPIO ABIERTO	AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN	JAÉN	Individual	210.992,01 €	20%	168.793,61 €	40,40
16	1390687	SMARTCITY TORREBLASCOPEDRO	AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO	JAÉN	Individual	164.954,65 €	20%	131.947,22 €	40,39
17	1390680	SILES MUNICIPIO ABIERTO, INTELIGENTE, CONECTADO Y	AYUNTAMIENTO DE SILES	JAÉN	Individual	102.759,44 €	20%	82.207,55 €	40,37
18	1390646	MUNICIPIOS INTELIGENTES, CONECTADOS Y TRANSPARENTE	CASTILLO DE LOCUBIN	JAÉN	Agrupación	769.735,02 €	20%	615.788,02 €	40,28
19	1390685	CONTROL DE ACCESO POR VIDEOCÁMARAS	ARAHAL	SEVILLA	Individual	133.208,90 €	35%	86.585,79 €	40,26
20	1390759	CIBERSEGURIDAD Y PUESTO DE TRABAJO DIGITAL	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	CÁDIZ	Agrupación	360.150,00 €	20%	288.120,00 €	40,25

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	11/12/2020 11:21:25	PÁGINA 8/11
VERIFICACIÓN	NY1J8ZBZDDXL4M4YMV2UEPM38A9XF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





ANEXO III: RELACIÓN DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS A TRÁMITE AL NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 15.2 DE LAS BASES REGULADORAS

EXpte.	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA
1390764	PARTICIPACIÓN E IGUALDAD DIGITAL	Agrupación	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	CÁDIZ
1390727	TORREDONJIMENO MUNICIPIO ABIERTO, INTELIGENTE, CON	Individual	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	JAÉN
1390742	QUESADA MUNICIPIO ABIERTO, INTELIGENTE, CONECTADO	Individual	AYUNTAMIENTO DE QUESADA	JAÉN
1390699	DIGITAL SPORT	Individual	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	SEVILLA
1390700	OSUNA GEOCIUDAD INTELIGENTE	Individual	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	SEVILLA
1390525	ORCERA SMART MUNICIPIO INTELIGENTE	Individual	AYUNTAMIENTO DE ORCERA	JAÉN
1390701	OSUNA SOCIAL	Individual	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	SEVILLA
1390705	REVITALIZA OSUNA	Individual	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	SEVILLA
1390724	TELEGESTION DE RIEGOS DE PARQUES Y JARDINES	Individual	LAHIGUERA	JAÉN
1390702	OSUNA TARJETA CIUDADANA	Individual	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	SEVILLA
1390735	INSTALACIÓN DE PUNTOS SMART DE ATENCIÓN CIUDADANA	Individual	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	CÓRDOBA
1390686	INSTALACIÓN DE PASOS DE PEATONES SMART EN AÑORA	Individual	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	CÓRDOBA
1390731	DESARROLLO TURÍSTICO INTELIGENTE COMARCA ANTEQUERA	Agrupación	FUENTE DE PIEDRA Y OTROS	MÁLAGA
1390628	PONIENTE SMART	Agrupación	AYUNTAMIENTO DE SALAR (GRANADA)	GRANADA
1390712	SERVICIO GLOBAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Individual	AYUNTAMIENTO DE SIERRO	ALMERÍA
1390738	CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA	Individual	AYUNTAMIENTO DE URRACAL	ALMERÍA
1390729	INSTALACIÓN DEL SERVICIO GLOBAL DE WIFI, MEGAFONÍA	Individual	SUFLI	ALMERÍA
1390703	OSUNA SMART	Individual	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	SEVILLA
1390697	ELECTRIFICACIÓN DEL ÁREA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA MU	Individual	CADIAR	GRANADA
1389558	INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES	Individual	AYTO CABRA DEL SANTO CRISTO	JAÉN
1390704	OSUNA TURISMO DIGITAL	Individual	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	SEVILLA





EXpte.	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA
1390670	PORTAL DE TRANSPARENCIA	Individual	AYTO CABRA DEL SANTO CRISTO	JAÉN

ANEXO IV: RELACIÓN DE SOLICITUDES INADMITIDAS POR NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

EXPDTE	PROYECTO	MODALIDAD	ENTIDAD	PROVINCIA	MOTIVO
1384663	TELEGESTION DE RIEGOS PARQUES Y JARDINES	Agrupación	RUS	JAÉN	Inadmisión por repetición de proyecto en solicitud 1390611
1389556	PORTAL DE TRANSPARENCIA	Individual	AYTO CABRA DEL SANTO CRISTO	JAÉN	Inadmisión por repetición de proyecto en solicitud 1390670
1390531	LUMINACIÓN MEDIANTE FAROLAS SOLARES DE UN TRAMO	Individual	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	ALMERIA	Inadmisión por repetición de proyecto en solicitud 1390658
1390639	MARMI. MUNIC ABIERTO,INTELIGENTE,CONECTADO Y TRANSP	Individual	MARMOLEJO	JAÉN	Inadmisión por repetición de proyecto en solicitud 1390721
1390641	DESARROLLO TURISTICO INTELIGENTE COMARCA ANTEQUERA	Agrupación	GRUPO DE ACCION Y DESARROLLO LOCAL COMAR	MALAGA	Solicitante no sujeto al ámbito de aplicación de la orden reguladora (art. 2)
1390663	OSUNA GEOCIUDAD INTELIGENTE	Individual	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	SEVILLA	Inadmisión por repetición de proyecto en solicitud 1390700
1390664	DIGITAL SPORT	Individual	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	SEVILLA	Inadmisión por repetición de proyecto en solicitud 1390699
1390665	REVITALIZA OSUNA	Individual	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	SEVILLA	Inadmisión por repetición de proyecto en solicitud 1390705

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	11/12/2020 11:21:25	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	NY1J8ZBZDDXL4M4YMV2UEPM38A9XF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





ANEXO V: SOLICITUDES DESISTIDAS

EXPDTE	PROYECTO	MODALIDAD	ENTIDAD	PROVINCIA	MOTIVO
1390757			AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA	GRANADA	Desistimiento a petición de la entidad local
1390751			DIPUTACIÓN DE GRANADA	GRANADA	Desistimiento a petición de la Diputación
1390650	SISTEMA DE TELECONTROL, MONITORIZACIÓN Y GESTIÓN D	INDIVIDUAL	AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA	MÁLAGA	Desistimiento por no subsanación
1390658	ILUMINACIÓN MEDIANTE FAROLAS SOLARES DE UN TRAMO	INDIVIDUAL	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	ALMERÍA	Desistimiento por no subsanación
1390681	ENERGÍA SMART EN EL VALLE DE LECRÍN	AGRUPACIÓN	AYUNTAMIENTO EL PINAR	GRANADA	Desistimiento por no subsanación

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	11/12/2020 11:21:25	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	NY1J8ZBZDDXL4M4YMV2UEPM38A9XF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

